

Santiago de Querétaro, Qro., enero 21, 2016.

**SESIÓN013**

2.1	Pase de lista y comprobación de quorum	2
2.2	Lectura del orden del día	2
2.3	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2015	4
2.4	Comunicaciones Oficiales.	4
2.5	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	7
2.6	Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	12
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, a crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental. Presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	18
2.8	Este punto se aumentó, elección del titular de la dirección de servicios administrativos.	22
2.9	2.9 Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, correspondiente al periodo comprendido del 26 de septiembre al 23 de diciembre de 2015. (Para conocimiento)	26
2.10	Asuntos Generales	27
3	Termino de la sesión	31

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (11:30)

**PRESIDENTE, ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA;  
VICEPRESIDENTE, ÁNGELES HERRERA LUIS GERARDO, PRIMER**

**SECRETARIO, DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS; SEGUNDA SECRETARIA, MARÍA ANTONIETA PUEBLA VEGA.**

## **2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

—**Presidente:** Muy buenas días, a efecto de dar inició a la presente sesión solicito a la Diputada Primera Secretaria realice el pase de asistencia, por favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; **Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante;** Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 24 diputados, 0 ausentes y 1 justificación.

—**Presidente:** Habiendo el quórum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII, del mismo ordenamiento, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 21 de enero del 2016, se abre la presente sesión.

## **2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

—**Presidente:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, y toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse su contenido en el citatorio

así como en la gaceta legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto del orden del día. Si, diputado Luis Antonio Rangel, está solicitando se adicione al presente orden del día un asunto, se le concede el uso de la Tribuna, diputado para los efectos solicitados.

—**Diputado Antonio Rangel:** Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva.

En términos del artículo 92 segundo párrafo de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito se integre al presente orden del día la designación de un nuevo Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de esta Legislatura, es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias, en términos del artículo 92 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración de los presentes la propuesta formulada, si algún diputado desea hacer uso de la voz, sírvanse manifestarlo a efecto de que la Segunda Secretaria realice el registro. No habiendo consideraciones, solicito a la primera Secretaria someta a votación económica la propuesta formulada, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con mucho gusto, informo a los presentes que por ser votación económica, quienes estén a favor deben ponerse de pie, y quienes estén en contra deberán permanecer sentados. Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor y 0 votos en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en el artículo 92 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de esta Legislatura, se ordena agregar el asunto de mérito en el orden del día que le corresponda.

### **2.3 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

—**Presidente:** Nos encontramos en el tercer punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de sesión de pleno ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2015, cuyo contenido obra en la gaceta legislativa, si algún diputada o diputada desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la Diputada Segunda Secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Informo Presidente que no hay consideraciones al respecto, Presidente.

—**Presidente:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

### **2.4 COMUNICACIONES OFICIALES.**

—**Presidente:** Continuando con el desahogo de este orden del día, solicito a usted Diputada Segunda Secretaria, nos informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Informo a la Presidencia que existen las siguientes comunicaciones oficiales que a continuación se relacionan.

1. Oficios que remite la Cámara de Senadores, mediante los cuales:

a) Exhorta a los Congresos Locales de las entidades federativas; así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que consideren implementar una Unidad de Género al interior de cada recinto legislativo.

b) Solicita a esta Legislatura a que, en el ejercicio de sus facultades, garantice la armonización de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

2. Oficios que remite la Cámara Federal de Diputados, mediante los cuales:

a) Exhorta a las Legislaturas Locales a armonizar su legislación con lo establecido en la Constitución Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del plazo legal establecido e involucrando en la deliberación parlamentaria a la sociedad civil organizada conforma las mejores prácticas vigentes.

b) Exhorta a las Legislaturas Locales a revisar sus marcos normativos con el propósito de realizar las reformas pertinentes en sus legislaciones para armonizarlas con la Ley General de Cultura Física y Deporte.

c) Exhorta a las Legislaturas Locales, para que en sus respectivos presupuestos de egresos, prevean la asignación de recursos para el establecimiento de planes, programas y políticas que garanticen el debido ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en materia de acceso a la justicia o que se refiere a contar con intérpretes o traductores debidamente capacitados y remunerados.

3. Oficio que remite el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la Recomendación General 23/2015, sobre el matrimonio igualitario, dirigida a los titulares de los Poderes Ejecutivos y órganos Legislativos de todas las entidades federativas.

4. Oficio que remite el Poder Legislativo del Estado de Guerrero para comunicar y, en su caso, solicitar su adhesión al acuerdo mediante el cual exhorta al Senado de la República para que emita la Ley de desaparición forzada de personas.

5. Oficio que remite el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo para comunicar el Decreto por el que modifican la modificación a su Himno y Escudo

estatal. Por otra parte, comunica su incorporación al Sistema Procesal Penal Acusatorio.

6. Oficio suscrito por el Gobernador del Estado, a través del cual comunica que se ausentará del territorio nacional durante los días comprendidos del 17 al 22 de enero del año en curso. En el mismo sentido, se recibió oficio suscrito por el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado comunicando dicha salida del Gobernador.

7. Oficio que remite el Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el cual remite el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015, sobre los recursos provenientes de la contratación de deuda pública.

8. Oficios que remiten los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual comunican la renuncia al cargo de Magistrada Electoral de la Licenciada Cecilia Pérez Zepeda; por tanto, la existencia de una vacante en dicho Tribunal. Por otra parte, comunican la designación como Presidente de dicho Tribunal al Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

9. Oficios que remiten los Secretarios de Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Cadereyta de Montes, San Joaquín, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y Tolimán, mediante los cuales comunican la aprobación de su respectivo presupuesto de egresos. Es cuanto Presidente.

**—Presidente:** Muchas gracias, con fundamento en lo establecido 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII y 144 fracción V y 145 fracciones I, II, IV, X, XI, XIV, XVI, XVIII y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tórnese la marcada como número uno, inciso a), a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados; la uno, inciso b), tórnese a la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública; la dos, inciso a), tórnese a las Comisiones de Derechos Humanos, y Acceso a la Información Pública, así como a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas; la dos, inciso b) tórnese a la Comisión de Juventud y Deporte; la dos inciso c), tórnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, la indicada como tres,

túrnese a las Comisiones de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, Administración y Procuración de Justicia, Familia, así también a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales; la señalada como cuatro, túrnese a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la indicada como siete, túrnese a la Comisión de Planeación y Presupuesto, y el resto de ellas se tienen por hechas del conocimiento de este Pleno.

## **2.5 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)**

—**Presidente:** Continuando con el desahogo de este orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y toda vez que ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrar su contenido en la gaceta legislativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia solicito a la diputada Primera Secretaria, someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta Secretaría.

Diputado Presidente le informo que hay dos oradores.

—**Presidente:** Diputada Isabel Aguilar, es su turno de pasar a Tribuna para hacer su posicionamiento.

—**Diputada Isabel Aguilar:** Buenos días, con su permiso Presidente, compañeros diputados. El estado constitucional requiere componentes que permitan tener una democracia participativa tanto en el ámbito electoral como en la observancia y control de la actividad gubernamental y gestión social del gasto público.

Uno de esos componentes es la transparencia y el acceso a la información pública, mismos que de un aspecto formal, deben transitar en una realidad cotidiana, que permita a los ciudadanos hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos fundamentales y ser indicativo en una sociedad democrática abierta.

La carta democrática interamericana reconoce entre los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, la transparencia de las actividades gubernamentales; por ello, este derecho fundamental es una exigencia democrática y republicana.

Las democracias contemporáneas sustentan su vida social e institucional en la participación activa de la sociedad organizada, un gobierno sujeto al orden constitucional y en respeto y promoción de los derechos fundamentales.

En una república constitucional, la comunidad exige de sus gobernantes una gestión clara, objetiva y apegada a derecho en el manejo de la cosa pública en la que destaca un buen uso de los recursos públicos y la transparencia abierta de sus actos.

De tal forma que con ello, las decisiones que se toman estén revestidas no solo de legalidad, sino también de legitimidad social. En la era de la globalidad, los tratados internacionales constituyen compromisos y obligaciones de los estados con la comunidad mundial y uno de ellos es precisamente, la apertura y transparencia en la función pública.

En ese contexto, la iniciativa de reforma y adiciones a la ley de transparencia y acceso a la información pública que hoy, estoy segura aprobaremos tiene como objetivo: ajustar dicha norma a los principios rectores que a nivel constitucional rigen la materia y consolidar aún más el derecho fundamental a la información,



mediante plenas garantías por parte del estado para su acceso y contar con un órgano autónomo que tutele dicho derecho.

La reforma contempla tanto la integración de la comisión estatal de información gubernamental; la convocatoria para su conformación; las facultades de los titulares de las unidades de transparencia; la información que obligadamente debe publicarse y cual debe considerarse confidencial;

Los principios de la transparencia proactiva y la elaboración de una plataforma electrónica homologada que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la ley respectiva.

Con esta reforma atenderemos las observaciones del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que tenían como fin, adecuar mayormente la ley estatal con lo indicado en la constitución general de la república y con ello, homologarla con la ley nacional, cuyo objeto común es tener gobiernos abiertos y transparentes.

Esta reforma sustenta las bases para que tanto el gobierno estatal como los municipales actúen de manera clara, transparente y sin opacidad en sus actos de gobierno frente al cuerpo social que tiene el derecho de exigir toda la información disponible para una verdadera rendición de cuentas.

Por lo anterior mi voto es a favor, muchas gracias Presidente.

—**Presidente:** Le agradecemos a la diputada Isabel Aguilar su participación, en la tribuna, en la lista de oradores es el turno de la diputada Daesy Alvorada Hinojosa.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Gracias, señor presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados:

A nombre del grupo legislativo de Acción Nacional, hago uso de esta tribuna para expresar que el dictamen que al momento se discute en este Pleno representa un avance más para la vida democrática en Querétaro, ya que viene a optimizar

el inicio de una nueva etapa normativa e institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

No es la intención abundar en los detalles del contenido del dictamen pero sí señalar los aspectos que le dan importancia particular. Que hay que destacar:

- Por una parte, adecúa de mejor manera el contenido de la próxima ley queretana a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia, además de que mejora el contenido y/o la redacción de algunas disposiciones establecidas en los artículos de la ley local.
- También, atiende y corrige los ocho conceptos de invalidez que planteo por el INAI en la acción de inconstitucionalidad que interpuso ante la Suprema Corte.
- En consecuencia, mejora las condiciones jurídicas para el acceso a la información en Querétaro en los aspectos las obligaciones de transparencia; las causales de clasificación de información como reservada; las vías o modalidades para realizar una solicitud de acceso a la información; la impugnación de resoluciones sobre recursos de revisión emitidas por la CEIG ante el INAI; la publicación de información en datos abiertos y accesibles, entre otros aspectos relevantes que se introducen.
- Por último, agregar una reforma de Ley vigente, a fin de que la Legislatura emita la convocatoria para la elección de los Comisionados de la CEIG de acuerdo a las disposiciones que dicha norma establezca.

Por tanto, será un hecho que con el voto favorable de todos los que estamos aquí presentes en esta sesión, en nuestra entidad contaremos el 1 de febrero con un marco jurídico de primer nivel y un organismo garante fortalecido en estructura y en atribuciones.

Vale la pena resaltar la voluntad política que se ha imperado con el propósito de lograr este objetivo. Este dictamen es sin duda, el resultado de la colaboración entre los poderes ejecutivo y legislativo, trabajando juntos en la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. En ese sentido,

expreso mi reconocimiento al gobernador del Estado Francisco Domínguez por su interés y disposición en el tema, así como al comisionado de la CEIG, al Dr. Javier Rascado, por su interés en trabajar y llevar a cabo esta nueva ley.

También quisiera ser mención y no quiero concluir mi intervención para comentarles que una servidora junto con el grupo legislativo de Acción Nacional, a quienes agradezco su participación, presentamos una ley para cambiarle el nombre de este órgano garante hoy CEIG, para que sea la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por ello, hay trabajo que hacer todavía, y les pido a ustedes que sigamos trabajando todo por el bien de Querétaro, sobre todo para demostrarles a los ciudadanos que esta quincuagésima octava legislatura, lo que quiere es transparencia y acceso a la información, les agradezco y mi voto es a favor.

—**Presidente:** Gracias diputada, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, le solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada primer secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello Presidente, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; **Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante;** Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía

Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primer Secretaria:** Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 24 votos en favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se declara aprobado el dictamen de mérito, en consecuencia tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de nuestra Ley Orgánica, se formule la minuta respectiva y en su momento se expidan el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

## **2.6 DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)**

—**Presidente:** Continuamos con el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por lo que a partir de este momento esta legislatura se erige para este único asunto como parte del Constituyente Permanente Federal, lo anterior para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción segunda, de nuestra Constitución Política Estatal, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica, en la

materia, le solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un acto el dictamen que nos ocupa.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello Presidente, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Doy cuenta de dos oradores, Presidente.

—**Presidente:** Puede pasar diputada Herlinda hacer uso de la Tribuna para su posicionamiento.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados:

El federalismo hace de nuestro país una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; esto está establecido como principio constitucional. La Reforma Política de la Ciudad de México, como se plantea en el dictamen que está a discusión, implica una falta de respeto a este principio básico.

Si bien, es necesaria y deseada por los capitalinos una reforma que dote de autonomía al Distrito Federal y brinde a sus habitantes todos los derechos plenos de la ciudadanía mexicana, esta propuesta que está a discusión contiene en su artículo séptimo transitorio un retroceso a los principios democráticos de representatividad y soberanía, que lejos de contribuir en el fortalecimiento institucional y administrativo de la Ciudad de México como entidad federativa, implica una intromisión en su autonomía.

El artículo séptimo transitorio de este dictamen plantea la elección de una Asamblea Constituyente sesgada, pues serán los poderes de la Unión quienes construyan la constitución que rijan a la nueva entidad. Esta Asamblea estaría formada por 100 diputados: 60 elegidos en las urnas, 14 diputados federales

actuales, 14 senadores, 6 representantes de la Presidencia y 6 del Gobierno del DF.

Mi voto es en contra porque el procedimiento es incorrecto, un 40% de diputados elegidos por dedazo son una medida del PRI para posicionarse ilegítimamente en un territorio en el que no ha sido favorecido por los electores. ¿Cómo nos parecería, compañeros diputados, que legisladores de otras entidades intentaran determinar el funcionamiento de nuestro estado, siendo ajenos a la realidad política local y además siendo discordes con la fuerza ideológica que los ciudadanos eligieron en las últimas elecciones?

Como legisladores, es nuestro principal compromiso salvaguardar las disposiciones constitucionales, y esta reforma resulta inconstitucional. Al aprobar este Proyecto de decreto estaremos condenando a la Ciudad de México a tener limitantes en materia de autonomía, democracia participativa, soberanía, etcétera. Es cuanto, señor Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada Herlinda Vázquez, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Vega.

—**Diputado Carlos Vega:** Gracias, con el permiso de la Mesa, Compañeros y compañeras integrantes de esta LVIII legislatura del estado de Querétaro.

Me permití solicitar la palabra para manifestarles las razones por las que el grupo parlamentario del partido revolucionario institucional votará a favor de esta propuesta de reforma a la constitución general de la república.

Son muchos los motivos, porque todos los mexicanos debemos admirar a la capital de la república, ahora ciudad de México.

Este espacio social no es sólo el asiento de los poderes federales sino uno de los centros urbanos más importantes de México y el mundo.

La ciudad de México es el espacio vital en donde se encuentran muestras de la fortaleza cultural y artística de nuestro pueblo, además de esto, la ciudad de México se convirtió de tiempo atrás en el centro neurálgico, financiero y

económico de la república mexicana, es, a no dudarlo, el lugar más cosmopolita de nuestro país, lleno de símbolos, historias, colores y aromas que dotan al espacio de una vitalidad única.

El día de hoy venimos a participar del constituyente permanente en una determinación histórica, de la posibilidad de concederle un nuevo estatus jurídico a la ciudad de México y con ello, dotarla de los instrumentos que le permitan seguir procurando el desarrollo, la justicia y la equidad dentro de su espacio.

A finales de los años 80, es decir, hace más de 30 años, diversos actores políticos y sociales venían planteando la urgencia de abrir un debate con el objetivo de repensar el estatus jurídico del ahora del distrito federal.

En 1988, se da un primer avance, fundamental: el nacimiento de la asamblea de representantes del distrito federal, un órgano colegiado que sin facultades legislativas, se erigió como una caja de resonancia que le demostró a propios y extraños que la democratización de la capital de la república, era impostergable.

Para 1997, los capitalinos tienen por primera vez la oportunidad de elegir a su jefe de gobierno, con ello se consolida la necesidad de seguir adelante en la etapa de actualización democrática que, afortunadamente, concluye con este procedimiento del cual somos parte activa.

El día de hoy, la historia nos permite participar de una decisión trascendental: consolidar la transformación jurídica de la capital del país, con importantes consecuencias, a continuación, me permito mencionarles.

El gobierno de la ciudad de México estará a cargo de sus poderes locales en los términos establecidos en su constitución, la cual se ajustará a lo dispuesto en la carta magna federal.

Los actuales órganos de gobierno legislativo, ejecutivo y judicial del distrito federal se transformarán en poderes locales con esas funciones.

El primero se integrará por miembros electos cada tres años con posibilidad de tres reelecciones adicionales consecutivas; el segundo, por un titular electo popularmente para un mandato de seis años y el tercero, es decir, el poder judicial, será conformado en los términos que dicte la constitucional local con

base en la actuación de los poderes ejecutivo y legislativo, los cuáles serán dotados de las garantías necesarias para su desempeño imparcial.

La reforma impactará en el trato federalizado que se otorga a todo el país, ya que la ciudad de México será la única que recibirá el fondo de capitalidad, subsidios federalizados que obtienen los municipios y que no se entregaban a la capital en materia de seguridad pública; ya no estará obligada a pagar la mitad del financiamiento de sus servicios educativos y de salud, como hacen los estados.

Lo anterior reconoce la complejidad que la capital enfrenta por lo que reclama un tratamiento diferenciado.

Se precisa que la elaboración de la constitución de la ciudad de México recaerá en 100 personas.

El centenar de integrantes de la asamblea constituyente se dividirá en 60 diputados electos por la vía de representación proporcional a propuesta de los partidos políticos y 40 designados por senadores, diputados federales, el presidente de la república y el jefe de gobierno capitalino.

La división territorial de la ciudad de México para efectos de su organización política-administrativa cambiará a las 16 delegaciones por alcaldías, que ejercerán su presupuesto de manera autónoma conforme a lo previsto en la constitución política local.

La integración de las alcaldías quedará como sigue: un alcalde y un concejo de elección popular mediante planillas de entre once y 15 integrantes.

Los integrantes de los concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y se plantea la elección consecutiva de alcalde y concejales, hasta por un periodo adicional.

La ciudad contará con los organismos constitucionales autónomos que prevé la constitución política federal para las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito respetuosamente a todos y cada uno de ustedes, compañeras y compañeros diputados, dispensar su voto a favor, respecto a la reforma en comento, señor Presidente, es cuanto.



—**Presidente:** Le agradecemos al diputado Carlos Vega, su participación y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, le solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; **Magaña Rentería Héctor Iván, presentó justificante;** Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 23 votos favor, **1 voto en contra de la diputada Vázquez Munguía Herlinda.**

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de nuestra Ley Orgánica, se declara aprobado el dictamen de mérito, en consecuencia tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, formule la minuta respectiva y en su momento expídase el proyecto de ley correspondiente,

ordenándose remitir al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”.

**2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A CREAR, MODIFICAR Y/O ACTUALIZAR REGLAMENTOS Y DEPENDENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)**

—**Presidente:** Séptimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los Ayuntamientos de los 18 Municipios de nuestro Estado, a crear, modificar y/o actualizar reglamentos y dependencias en materia ambiental, y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse contenido en nuestra gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Doy cuenta de las participaciones de La diputada Yolanda y la diputada Atalí.

—**Presidente:** Tiene el uso de la palabra diputada Yolanda.

—**Diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero:** Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, el exhorto que hoy se pone a consideración de mis compañeras y compañeros diputados, tiene el objetivo principal de cumplir con un mandato constitucional establecido en el artículo cuarto de nuestra carta magna, el cual señala que toda persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral a través de la correcta formulación, conducción y evaluación de la política ambiental sustentable.

La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, de ahí se desprende la urgencia de que los municipios como, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, San Joaquín y Tolimán que no cuentan con un reglamento en materia del medio ambiente, constituyen su marco jurídico en la materia y den prioridad a uno de los tres ejes que son preponderantes para lograr un desarrollo sustentable.

No se puede hablar de desarrollo, si dentro de su política los municipios carecen de este instrumento o en su defecto no está actualizado a la dinámica de sus necesidades.

Por ello, es urgente que los municipios prioricen el medio ambiente, adopten una política de ordenamiento ecológico que contemple el establecimiento de protección, conservación y preservación de áreas naturales protegidas de jurisdicción local y de zonas prioritarias para la restauración del equilibrio ecológico; así como las medidas de acciones tendientes a la protección de la biodiversidad y para la preservación y control de la contaminación de la atmosfera, agua y suelo, en estos municipios que carecen de este reglamento son altamente vulnerables a los efectos y riesgos ambientales

Por ello, estableciendo en zonas de salvaguarda como medida de preservación ante la presencia de actividades que impliquen riesgo a la población debe de ser una prioridad, para lograr estos objetivos la Comisión de Desarrollo Sustentable de esta LVIII legislatura, será un aliado permanente a fin de que el marco jurídico de los municipios este en congruencia con la política asignada por la federación y el estado; siendo siempre respetuosos de la autonomía de los mismos municipios.

Compañeras y compañeros diputados les pido su voto a favor de este exhorto, que como ya lo expuse en líneas arriba es un eje fundamental para alcanzar un desarrollo sustentable que permita generar reglamentos viables y equitativos que incidan en mejorar la calidad de vida de las y los queretanos, es cuanto señor Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada Yolanda Rodríguez, y en la lista de oradores está inscrita la diputada Atali, puede pasar diputada.

—**Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz:** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, soy una persona convencida de que la armonía entre las distintas especies que habitamos éste nuestro único mundo, siempre comienza desde el hogar.

Mi casa y la de todos ustedes, es la sierra gorda de Querétaro, una zona declarada reserva de la biosfera desde 1997 y que representa el 32% del territorio estatal, ustedes y yo sabemos que no solo es un pulmón verde para Querétaro, sino para todo el país.

Es reconocida como una de las reservas con mayor biodiversidad dentro del catálogo de reservas de los programas de las naciones unidas.

El punto de acuerdo que invito a cada uno de ustedes a votar a favor no es un simple trámite, es la muestra de la voluntad política de ésta legislatura con el presente y una respuesta a la responsabilidad social para preservar y conservar el frágil equilibrio ambiental debido a los drásticos daños que esa interacción con otras especies el hombre ha provocado.

Y son precisamente las autoridades municipales aquellas que desde el ámbito local tiene la posibilidad de tomar decisiones primarias que incidan en el compromiso de cada ciudadano con el medio ambiente, entendiendo que somos parte de un todo pero que asumimos nuestra responsabilidad con el ecosistema y emprendemos iniciativas para preservar la relación con todas las especies.

Estamos aún a tiempo de dar pasos en la dirección correcta, hemos sido testigos de acuerdos políticos trascendentales a nivel global; pero son precisamente las acciones locales las que marcan los verdaderos cambios, las acciones que cada municipio vaya implementando en sus comunidades las que harán la diferencia.

Sabemos que algunas de las migraciones actuales tienden a encontrar sus causas más profundas en el tema ambiental, en las prolongadas sequías, en la deforestación, en la irresponsable actitud de quienes consumen los recursos a un ritmo que poco dejara para las generaciones futuras.

Esta frente a nosotros el reto de cambiar esta realidad, empecemos por la vida municipal como un primer paso y vaya los invito, nuestro voto unánime para el dictamen presentado por la comisión de desarrollo sustentable y exhortar a los ayuntamientos de nuestra entidad para que creen, modifiquen o actualicen la reglamentación en materia ambiental con la convicción de que en esas acciones esta una valiosa aportación para preservar el equilibrio que hoy nos exige, nos demanda nuestra tierra. Es cuanto señor Presidente.

**—Presidente:** Gracias, diputada, de conformidad con el artículo 72 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, debiendo comunicar al final el resultado.

**—Diputada Primera Secretaria:** Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor de la propuesta de mérito, deberán de ponerse de pie, y quienes estén en contra deberán permanecer sentados.

Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra.

**—Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido por los artículos 75, inciso a) 79 fracción primera, y 126 fracciones V

y XIII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, en consecuencia tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de nuestra Ley Orgánica se formule la minuta respectiva y en su momento expídase el proyecto de acuerdo correspondiente debiéndose remitir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”.

## **2.8 DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. (ESTE PUNTO SE AUMENTO)**

—**Presidente:** Octavo punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Luis Antonio Rangel, a efecto de que haga del conocimiento de los integrantes de este pleno la Propuesta de designación del Titular de la Dirección de Servicios Administrativos.

—**Diputado Luis Antonio Rangel:** Muchas gracias diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, me permito dar lectura al documento en el que se propone un nuevo titular de la Dirección de Servicios Administrativos, por parte de la Junta de Concertación.

Santiago de Querétaro, Qro. A 21 de enero del 2016.

Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.  
Presente.

Los que suscribimos diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Mauricio Ortiz Proal, María Alemán Muñoz Castillo, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Carlos Lázaro Sánchez Tapia y Herlinda Vázquez Munguía, Presidente, Secretario e Integrantes la Junta de Concertación Política de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y considerando.

Número uno: Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, reglamenta en su artículo primero la organización, funciones y atribuciones del

Poder Legislativo, así como de sus órganos y dependencias de igual forma norma los procedimientos que derivan de dichas atribuciones, incluyendo la de los servidores públicos que elaboran en este Poder.

Número dos: Que el artículo 162 de la Ley Orgánica referida, establece como dependencias del Poder Legislativo las siguientes:

Dirección de Servicios Administrativos; Dirección de Servicios Financieros; Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos; Contraloría Interna; Dirección de Investigación y Estadística Legislativa y Comunicación Social.

Número tres: El artículo 163 de la Ley Orgánica en materia, establece lo relativo a la designación de titulares de las Dependencias del Poder Legislativo de forma particular, el artículo 165 del mismo ordenamiento establece los requisitos generales para ocupar dicha titularidad siendo los siguientes:

Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el estado de cuando menos 3 años anteriores al día de su designación, poseer título profesional a nivel licenciatura a fin a las funciones del cargo, expedido al menos tres años antes del día de la designación y no estar inhabilitado para ejercer algún cargo público por resolución firme dictada al procedimiento de responsabilidad administrativa.

Cuarto, que derivado de la notificación hecha a este Poder Legislativo, mediante oficio OMRA0316 derivado del procedimiento OMRA16414, actualmente la Titularidad de la Dirección de Servicios Administrativos, no se encuentra en funciones lo que dificulta la prestación de servicios de forma eficiente a este Poder Legislativo.

En virtud de ello se propone al Pleno de esta Legislatura un perfil apropiado para ocupar la Dirección en comento.

Número cinco: Que de manera particular el numeral 171, de la citada ley, señala como requisito específico para ser titular de Dirección de Servicios Administrativos, el que posea titular profesional en materia administrativa y jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la LVIII Legislatura la siguiente propuesta de decreto por el que se

designa al Lic. Juan Carlos Espinosa Larracochea, como Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Primero: El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de esta Legislatura y su vigencia será hasta el 25 de septiembre del 2018, siendo prorrogable hasta en tanto el Pleno de la Legislatura ratifique o designe a otro Titular en términos de lo que establece el párrafo segundo, artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo: Artículo segundo: Remítanse para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

Artículo tercero: Se instruye a las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros respectivamente para que se realicen los trámites administrativos correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo cuarto: Se instruye a la Contraloría Interna para que supervise el acto de entrega-recepción de las citadas dependencias de conformidad con la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Querétaro.

Dado en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Concertación Política con sede del Poder Legislativo del Estado, a los 21 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Atentamente la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, Junta de Concertación Política: Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, diputado Mauricio Ortiz Proal, diputada María Alemán Muñoz, diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero, diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia y diputada Herlinda Vázquez Munguía. Es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Rangel, con fundamento en lo dispuesto en lo establecido por los artículos 53 y 126 fracción V de nuestra Ley Orgánica, solicito a la diputada segunda secretaria someta discusión en un solo acto la propuesta que nos ocupa.



—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la propuesta de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría.

No hay comentarios al respecto, Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada Puebla, de conformidad con el artículo 73 último párrafo, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación económica en un solo acto la propuesta que nos ocupa, debiendo comunicar al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Comunico a los presentes que por tratarse de una votación económica quienes estén a favor de la propuesta de mérito deberán ponerse de pie, y quienes estén en contra deben permanecer sentados.

Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación son 24 votos a favor.

—**Presidente:** Dada la votación unánime de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobada la propuesta de mérito, en consecuencia expídase el proyecto de decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”

Acto continuo, vamos a proceder a tomar protesta al licenciado Juan Carlos Espinosa Larracochea, como Titular de la Dependencia de mérito para lo cual ha sido designado, por lo que con fundamento en el artículo 103 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se designa como Comisión de Cortesía a la diputada Leticia Mercado Herrera y al diputado Jesús Llamas Contreras, para que acompañen a la personas antes mencionada al interior del salón de sesiones.

**—La Comisión cumple con la encomienda.**

**—Presidente:** Le agradecemos a la diputada Mercado y al diputado Llamas, sea usted bien venido licenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a usted licenciado Juan Carlos Espinosa Larracochea, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Querétaro, y todas las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección de Servicios Administrativos, de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para el período comprendido del 21 de enero del 2016 al 25 de septiembre del 2018, por el bien y la prosperidad de la República y de esta Entidad Federativa.

**—El Titular responden: ¡Si protesto!**

**—Presidente:** Si así no lo hiciere que el Estado y la Nación se los demanden.” Muchas gracias. Hecho lo anterior solicito a la Comisión de Cortesía antes designada acompañen al Titular de la Dependencia de Servicios Administrativos de este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, al exterior del salón de sesiones, muchas gracias.

## **2.9 INFORME TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPENDIDO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2015. (PARA CONOCIMIENTO)**

**—Presidente:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, y en atención a lo estipulado por el artículo 178 fracción VII de nuestra Ley Orgánica, se da cuenta del cumplimiento del Informe Trimestral rendido por la

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de esta legislatura correspondiente al periodo comprendido del 26 de septiembre al 23 de diciembre de 2015, mismo que obra en la gaceta legislativa para su consulta.

## **2.10 ASUNTOS GENERALES.**

—**Presidente:** Décimo punto del orden del día, y encontrándonos en asuntos generales quienes deseen participar favor de anotarse con la diputada primera secretaria, señalando el tema que abran de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:** O.K. diputado Presidente, le informo que hay dos oradores.

—**Presidente:** Puede hacer uso de la Tribuna el diputado Mauricio Ortiz Proal.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Con el permiso de la presidencia, agradeciendo el acompañamiento de los ciudadanos que nos honran hoy con su presencia, compañeras y compañeros integrantes de esta LVIII legislatura del Congreso del Estado de Querétaro.

Aprovecho el día de hoy, en este punto de asuntos generales para compartir con ustedes de manera breve y sus cinta del contenido de un punto de acuerdo que estará siguiendo el trámite legislativo del caso y que por su importancia me parece deben ustedes de conocer, en donde por supuesto estaremos solicitando su comprensión y su apoyo para que a la brevedad pueda tramitarse y pueda tener los efectos que persigue.

El punto de acuerdo, es un punto de acuerdo mediante el cual exhortamos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Salud ambas integrantes del Gobierno del Estado de Querétaro, a que realicen todas las verificaciones

necesarias, con el objetivo de definir el daño ambiental y en materia de salud que pudieran generar las emisiones con mal olor que viene vertiendo a la atmósfera la empresa avícola BACHOCO, ubicada en Arroyo Hondo, Corregidora, Qro., y que de encontrar elementos, se proceda a su inmediato cierre, a la reubicación o en su caso se ordene la modificación de procesos de emisión de partículas contaminantes, para dejar de afectar la calidad de vida de las poblaciones vecinas y aledañas a dicha instalación.

El presente punto de acuerdo obedece compañeras y compañeros a la siguiente exposición de motivos.

1. Los habitantes de la comunidad de Arroyo Hondo, de la comunidad de San Francisco, de San Rafael, los vecinos del Fraccionamiento Cañadas del Lago, del Fraccionamiento Vista Real, de los Fraccionamientos los Condes I, II y III, los desarrolladores del fraccionamiento El Condado, los maestros y alumnos de escuelas públicas de San Francisco y de Arroyo Hondo, los maestros, padres de familia y alumnos de los colegios privados en un radio no menor a los 10 kilómetros dan cuenta bajo distintas manifestaciones de los siguientes hechos y problemas.

- Hechos: La empresa procesadora Bachocco de Arroyo Hondo emite al aire los desechos de sus procesos de producción que si bien es cierto, no son detectables a simple vista, sí lo son al sentido del olfato. Las comunidades de vecinos afectados describen las emisiones de Bachoco como un “olor intenso semejante al de un animal muerto con varios días de descomposición”, señalan que dichas emisiones generan sentimientos de putrefacción, lo identifican como carne con semanas de putrefacción, y dichos olores generan en muchos de ellos sensación de náusea y en algunos casos incluso afecciones estomacales como vómito.

- Hay testimonios amigas y amigos de diversos vecinos de niños y adultos mayores y mujeres para quienes estas partículas invisibles han dañado su salud y en muchos casos agravando la misma, deteriorando ostensiblemente su calidad de vida.

- En palabras de algunos de los vecinos, que nos han buscado y nos han contactado, el mal olor en muchas ocasiones, resulta incluso difícil de soportar

y es un hecho que está llevándolos a modificar sus estilos de vida en detrimento de su calidad diaria de la misma.

- Como medidas para evitar los inconvenientes que genera esta planta, es habitual que cada día más personas se encierren en sus casas, se vean imposibilitado en abrir las ventanas o incluso los que pueden dejen la zona y algunos llegan al extremo intolerable desde nuestro punto de vista de retirarse de la misma, hasta que la pestilencia pasa.

- Nos dicen literalmente, “La peste no permite abrir ventanas, nos obliga a refugiarnos al interior de casas o las aulas y mantenernos encerrados”. “No se puede salir a caminar, resulta imposible gozar de los espacios al aire libre, cuando la fábrica suelta sus desechos”.

- La empresa de Bachoco afecta cada vez a más y más habitantes, toda vez que dicha zona tiene un importante y rápido crecimiento a través de nuevos fraccionamientos como el Condado, Cañadas del Lago, Vista Real y Vista Esmeralda, tan solo por mencionar alguno de ellos.

- Independientemente de los resultados del estudio de afectación a la salud, que están causando los desechos de Bachoco, la calidad de vida de los integrantes de esta zona se ve mermada, no pueden disfrutar de la libertad de vida al aire libre, el aprovechamiento de los espacios públicos, e incluso en muchos casos hasta el comercio de la zona se está viendo afectado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, vamos someter a la consideración de ésta Soberanía un punto de acuerdo para pedir la intervención del gobierno del estado, para garantizar que se haga algo al respecto, que se actué de manera determinante, defendiendo los intereses de los habitantes de este importante municipio de Querétaro, y que se sienta en precedente, en donde las grandes empresas sepan que en esta entidad se tienen que cumplir con ciertos requisitos para poder gozar de la tranquilidad, de la paz, de la armonía, y de la estabilidad que siempre nos ha caracterizado.

Compañeras y compañeros, y en particular al Presidente de la Mesa Directiva le solicito de manera encomiable que al conocer del asunto en comento, pueda turnarlo a las Comisiones de caso y buscar darle a la brevedad seriedad a la

definición del asunto, suplicando contar con su venia y su acompañamiento para que el gobierno del estado intervenga y para que podamos resolver este problemático asunto a la brevedad. Es cuanto por su atención y comprensión, muchas gracias.

—**Presidente:** Agradecemos la exposición del diputado Mauricio Ortiz Proal, respecto a este punto de acuerdo que acaba de presentar ante esta asamblea legislativa, y también le daremos celeridad por supuesto diputado, instruiremos a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se turne a la comisión y seguramente será un tema que trataremos bajo el procedimiento legislativo, muchas gracias. Es el turno de la diputada Yolanda Rodríguez, para que haga uso de la voz aquí en esta tribuna.

—**Diputada Yolanda Rodríguez:** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy Quintana Roo y Querétaro, están de luto.

El deterioro a los ecosistemas constituye un grave problema ambiental, que disminuye la capacidad de las especies para subsistir. Se manifiesta en una disminución de la riqueza de los ecosistemas, así como en su gran diversidad biológica y en los bienes y servicios ambientales que pudiera ofrecer.

El cuidado de los ecosistemas supone una mirada que vaya más allá de lo inmediato, porque cuando solo se busca un beneficio económico rápido y fácil, a nadie le interesa; realmente su preservación, el costo de los daños que ocasionan por el descuido es mucho más alto que el beneficio económico que se pudiera obtener.

Estamos siendo testigos mudos de gravísimas inquietudes, cuando se pretende obtener importantes beneficios haciendo pagar al resto de humanidad presente y futura, los altísimos costos de la degradación ambiental, no debemos de ser entes aislados, debemos de entender y comprender que somos parte de un sistema y que el deterioro ambiental afecta a toda una comunidad.

Por ello, desde esta tribuna es preciso hacer un llamado a FONATUR y a toda y todas las autoridades competentes que inciden en la destrucción de mangles en

el malecón de Tajamar a detener el deterioro ambiental y el ecosidio que está afectando dicha zona.

Como parte de ese mismo sistema, la Fracción del Partido Verde en esta soberanía popular, manifiesta su total rechazo a esta decisión, a su vez entiende que el desarrollo económico no debe estar pelado con el desarrollo social y que existen mecanismo y alternativas que permitan integrar criterios de sustentabilidad en beneficio del medio ambiente.

Entenderse como una opción para generar una mejor calidad de vida. Es cuanto, muchas gracias.

### **3. TERMINO DE LA SESIÓN.**

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Yolanda Rodríguez, toda vez que ya se ha agotado toda la lista de oradores, no habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada segunda secretaria, a efecto de levantar el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo 12 horas con 36 minutos del día de su inició, por su atención muchas gracias.